

Archivos 4

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

---

### JEFATURA DEL ESTADO

#### LEY



#### ASCENSOS HONORIFICOS

Ley 81/1980, de 30 de diciembre, por la que se regula el ascenso honorífico del personal militar y asimilado retirado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, de la Guardia Civil y de la Policía Nacional.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

#### Artículo primero

El ascenso honorífico al empleo inmediato superior del personal militar y asimilado que por edad o inutilidad física pase a la situación de retiro o de licencia absoluta es un reconocimiento a una vida militar intachable y a los méritos extraordinarios contraídos.

#### Artículo segundo

Podrá ser concedido el ascenso honorífico al empleo inmediato superior al personal militar y asimilado incluido en el artículo primero de esta Ley que cumpla los requisitos siguientes:

#### a) Individuales:

Que esté en posesión de la Gran Cruz, Placa o Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo o Cruz de la Constancia en el Servicio.

#### b) Orgánicos:

Uno. Que exista el empleo inmediato superior en el Arma, Cuerpo, Escala o especialidad a la que pertenece o de la que procede.

Dos. Que haya ascendido al empleo efectivo inmediato superior uno más moderno de su escala de Arma, Cuerpo, Escala o especialidad.

#### Artículo tercero

El personal militar y asimilado que reúna los requisitos señalados en el artículo anterior podrá ser ascendido al empleo inmediato superior honorífico al pasar a las situaciones citadas en el artículo primero de la presente Ley, siempre que el Consejo Superior o la Junta de Clasificación u Organismo competente del Ejército o Cuerpo respectivo aprecie méritos muy destacados en el historial militar del interesado.

#### Artículo cuarto

Los ascensos honoríficos al generalato, almirantazgo o a sus grados dentro de ellos se concederán por Decreto y los demás por Orden ministerial.

#### Artículo quinto

En ningún caso, el ascenso honorífico llevará consigo beneficio económico de naturaleza alguna, así como tampoco facultará para ejer-

cer el mando correspondiente al empleo alcanzado, en caso de posible destino o movilización.

#### Artículo sexto

Los ascensos honoríficos contemplados en la presente Ley serán incompatibles con cualquier otro de esta naturaleza, que pudiera corresponder por aplicación de disposiciones distintas.

#### Artículo séptimo

La obtención de un ascenso honorífico al empleo inmediato superior producirá los siguientes efectos:

Uno. La consideración y tratamiento que tenga el nuevo empleo alcanzado.

Dos. La titulación en la Tarjeta Militar e Identidad del nuevo empleo seguido de la letra «honorario».

#### Artículo octavo

El personal comprendido en esta Ley cuyo pase a las situaciones citadas en el artículo primero de la misma esté previsto para el año siguiente será considerado en una clasificación anual por los Consejos Superiores de los tres Ejércitos, Juntas de Clasificación de la Armada y del Aire u Organismos competentes del Ejército de Tierra, Guardia Civil y de la Policía Nacional, según corresponda, a efectos de ascenso honorífico.

#### Artículo noveno

Los Organismos citados en el artículo anterior y sus respectivos órganos de trabajo procederán, a efectos de concesión de ascensos honoríficos, al análisis más minucioso y fidedigno posible de las circunstancias de los interesados en todos los aspectos de su personalidad, competencia y actuación profesional, derivadas de sus hojas de servicios, así como de cualquier otra información que se considere precisa, bien sea aportada por propios interesados o por sus superiores y compañeros que hayan tenido relación directa con los interesados.

#### Artículo diez

Cuando los Organismos citados en el artículo octavo aprecien méritos y circunstancias que justifiquen la concesión del ascenso honorífico, lo propondrán a su autoridad superior correspondiente.

#### Artículo once

Contra los acuerdos adoptados por el Consejo Superior, Junta de Clasificación u Organismos competentes no se podrá interponer recurso alguno.

#### Artículo doce

Se autoriza a los Ministros de Defensa y del Interior para dictar las disposiciones para el desarrollo de esta Ley.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Los subtenientes de los Cuerpos de Suboficiales y asimilados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, de la Guardia Civil y Policía Nacional podrán obtener el empleo honorífico de teniente o alférez de navío de las Escalas especiales y auxiliares a las que se hubiesen incorporado en caso de haber alcanzado el ascenso efectivo.

Segunda.—A los efectos citados en el artículo dieciséis del Reglamento de La Legión, quedan comprendidos en el ámbito de esta Ley los oficiales y suboficiales de la misma.

Tercera.—El personal militar y asimilado que en el momento de pasar a la situación de retiro o de licencia absoluta no cumpla el requisito establecido en el apartado b), Orgánicos, punto dos, del artículo segundo de esta Ley, podrá ser ascendido estando retirado o en licencia absoluta, en el momento en que lo cumpla.

Cuarta.—El personal militar y asimilado que fallezca antes de haber pasado por edad o inutilidad física a la situación de retirado o de licencia absoluta, y reúna los otros requisitos que señala esta Ley para obtener el ascenso honorífico, podrá obtener este ascenso a título póstumo.

Si el fallecimiento se produjera en acto de servicio, este ascenso honorífico se podrá conceder sin necesidad de reunir los requisitos expresamente señalados en los apartados a) y b), punto dos, del artículo segundo de esta Ley. En cuanto al requisito indicado en el apartado a), punto uno, tampoco será exigible para aquellos que no hubiesen perfeccionado el tiempo necesario para poder obtener la correspondiente recompensa.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El personal militar y asimilado que, en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, se encuentre en las situaciones citadas en el artículo primero de la misma tendrá la posibilidad de obtener el ascenso honorífico al empleo inmediato superior siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en esta Ley y no haya alcanzado ya un ascenso de esta naturaleza por aplicación de alguna otra disposición, cualquiera que sea el rango de ésta.

El Ministerio de Defensa, oídos los Consejos Superiores de los tres Ejércitos, Juntas de Clasificación de la Armada y Aire y Organismos competentes del Ejército de Tierra, Guardia Civil y Policía Nacional, estudiará los ascensos honoríficos de aquel personal que por su historial y méritos extraordinarios puedan merecerlo.

Segunda.—A los suboficiales y asimilados de los Ejércitos de Tierra y Aire que ya lo eran el uno de julio de mil novecientos setenta y siete se les reconocen los derechos adquiridos, respectivamente, en los artículos tercero y cuarto de las Leyes cuarenta y tres/mil novecientos setenta y siete y cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y siete, ambas de ocho de julio.

#### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan modificadas, en cuanto se opongan a lo dispuesto en esta Ley:

— Ley cuarenta y tres/mil novecientos setenta y siete, de ocho de junio, de modificación de las condiciones de ascenso de los suboficiales del Ejército del Aire.

— Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y siete, de ocho de junio, de modificación de condiciones de aptitud para el ascenso de suboficiales del Ejército de Tierra.

— Decreto mil trescientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y cinco, de treinta de mayo, por el que se regula la concesión del empleo honorífico de comandante de la Policía Armada.

— Ley diecinueve/mil novecientos setenta y tres, de veintiuno de julio, de Especialistas de la Armada.

— Decreto mil seiscientos cincuenta/mil novecientos setenta y cuatro, de treinta y uno de

mayo, por el que se desarrolla la Ley diecinueve mil novecientos setenta y tres, de veintiuno de julio, de Especialistas de la Armada.

— Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, sobre Escalas y ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

— Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, de Escalas y ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

— Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se concede el empleo de coronel honorífico y retiro de dicho empleo a los tenientes coroneles que, llevando doce años entre los empleos de teniente coronel y comandante, pasan a la situación de retirados por edad.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Dada en Baqueira Beret a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del E. núm. 23, de 27-1-81.)

# MINISTERIO DE DEFENSA

## REALES DECRETOS



### NOMBRAMIENTOS

Número 118/1981, por el que se nombra Gerente del Servicio Militar de Construcciones al General de División del Ejército don José Martínez Jiménez.

Vengo en nombrar Gerente del Servicio Militar de Construcciones al General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Martínez Jiménez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

### CESES

Número 117/1981, por el que se dispone cese en el cargo de Gerente del Servicio Militar de Construcciones el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Guillermo Díaz del Río Jáudenes.

Vengo en disponer cese en el cargo de Gerente del Servicio Militar de Construcciones el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, en situación de reserva, don Guillermo Díaz del Río Jáudenes.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. núm. 23, de 27-1-81.)

**ORDENES****JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL****Secretaría General****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas****977***Orden 360/977/81*

El día 12 del actual falleció en la plaza de La Coruña el General de División del Ejército, honorario, don Ricardo Castro Caruncho.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**Trienios****978***Orden 360/978/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º-Dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Teniente General del Ejército D. Antonio Delgado Alvarez, quince trienios (de proporcionalidad 10).

General de División del Ejército don Manuel María Mejías, quince trienios (de proporcionalidad 10).

General Inspector Ingeniero de Armamento D. José Gutiérrez Benito, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**Dirección de Personal****CASA DE S. M. EL REY****Guardia Real****Trienios****979***Orden 362/979/81*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real de los Escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

**ESCALAFON DE INFANTERIA**

Subteniente de la Guardia Real don Hipólito Elípe Lozano (1021), once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Cabo primero de la Guardia Real don Faustino Pérez Díez (5067), nueve trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Cabo de la Guardia Real D. Francisco Serrano González (7166), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de diciembre de 1980.

Otro, D. Avelino Santos Miguel (7178), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Otro, D. Felipe Zancajo García (7190), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Otro, D. José Pérez Vidal (10095), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de diciembre de 1980.

Guardia real D. Juan Fernández Matilla (10140), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de diciembre de 1980.

Otro, D. Gregorio García Lacosta (10575), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980.

**ESCALAFON DE CABALLERIA**

Cabo de la Guardia Real D. Vicente Bravo Galán (7005), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980.

Guardia real D. Miguel Panadero López (10100), dos trienios de pro-

porcionalidad 4, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Guillén Cestero (10101), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Félix Saguar Elvira (10102), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Fernández López (10103), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Alonso Mangas (10104), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Felipe Fernández Delgado (10105), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980.

Otro, D. Antonio Guerrero Soler (10106), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

**ESCALAFON DE INGENIEROS**

Guardia real D. Francisco Rodríguez Caeasco (10048), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980.

**ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO**

Subteniente de la Guardia Real don Juan Jiménez Villarreal (2010), once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de diciembre de 1980.

Cabo de la Guardia Real D. José Magarzo Pintado (7037), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Otro, D. José Oropesa-Martin (7051), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de diciembre de 1980.

Guardia real D. Antonio García Madruga (10014), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**ESTADO MAYOR****Vacantes****980***Orden 362/980/81*

Libre designación.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca). Próxima a producirse una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

981

Orden 362/981/81

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército (Madrid). Una de teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Destinos

982

Orden 362/982/81

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.141/80 («Diario Oficial» núm. 273), de libre designación, existente en el Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Juan Varo Arjona (4419), del Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

983

Orden 362/983/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, anunciadas por Orden 362/15.911/80 (D. O. núm. 290),

de provisión normal, se destina con carácter voluntario al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid), al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Pérez de Leima Munilla (8030), del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

984

Orden 362/984/81

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.142/80 (D. O. núm. 273), de mérito específico, asignada al grupo de baremos II, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para auxiliar de profesor y Plana Mayor de Mando, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Alfonso López García (9386), de la citada Academia, con un baremo de 47,33 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### INFANTERIA

#### Trienios

985

Orden 362/985/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

Del Regimiento de Infantería Mérida  
número 44

Coronel (E. A.). Grupo de «Mando de Arma», D. Joaquín Evia López (04843000), jefe del mismo, doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Infantería Mahón  
número 46

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Farre Albiñana (04856000), jefe del mismo, doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Infantería Palma  
número 47

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Flores Frau (19477000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Infantería Teruel  
número 48

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Llompart Terrasa (06278000), doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Infantería Tenerife  
número 49

Teniente (Escala auxiliar), D. Isaias Mora Navas (03896000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Paulino Iglesias Palomero (04604000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 7 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Infantería Canarias  
número 50

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rodolfo García Rocha (09094000), siete trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4.

Otro, D. Ramón Alvarez Ballarín (09343000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de diciembre de 1980.

Teniente (Escala auxiliar), D. Gonzalo Martell Rivero (04136000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Melilla  
número 52

Teniente (E. auxiliar), D. Francisco Osorio Ramírez (03452000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Juan Leiva Carmona (03945000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Alta  
Montaña Galicia núm. 64

Teniente (E. auxiliar), D. Francisco Pérez González (03947000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Aroldo Lázaro

Abardia (07867000), nueve trienios de proporcionalidad 10).

Teniente (E. legionaria), D. Manuel Cordon García (00495000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4, con antigüedad de 16 de diciembre de 1980.

*Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cervera Dueñas (10281000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

*Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión*

Teniente (E. legionaria), D. José del Corral García (00441000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Teniente (E.E. Mando), D. Sandalio Gómez Muñoz (03788000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2*

Teniente (E. auxiliar), D. Florencio Jiménez Correa (03664000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Compañía de Policía Militar número 31*

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Navarro García (03882000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar*

Teniente (E. auxiliar), D. Cayetano Torres Muriel (03552000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar*

Teniente (E. auxiliar), D. Gaudencio Gallego García (03617000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Guerras Melena (08222000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*Del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias*

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Jiménez-Mena Delgado (04682000), un

trienio de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

*Del Cuerpo de Policía Nacional*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rama Raggio (08432000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos de Artaza Gómez (09009000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Sánchez Venegas (10283000), tres trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Academia de Infantería*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Paulino Martín Rodríguez (08417000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso López García (09386000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de diciembre de 1980.

Otro, D. Félix García Rodrigo (09981000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980.

Teniente (E. auxiliar), D. Pablo García Martín (04050000), dos trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

*De la Junta Regional de Educación Física de la 2.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Ramírez Sanz (04722000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16*

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Margalejo Campo (06654000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Puyuelo Jarne (06634000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 11 de diciembre de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Romero Faus (08790000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 5 de diciembre de 1980.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Rubio Eloia (06951000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de diciembre de 1980.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Herrero Antolín (07586000), diez trienios de proporcionalidad 10.

*De la Delegación de Acción Social del Ejército*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Romero Loza (04371000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Del Museo del Ejército*

Capitán (E. auxiliar), D. Juan Valle Cuello (03389666), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980.

*De la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Martí Estévez (04430000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de diciembre de 1980.

*De la Junta Local de Contratación de Melilla*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Raul Bolas de la Torre (06856000), once trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980.

*De la Representación del Patronato de Huérfanos Militares de Avila*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Aureliano Sánchez Muñoz (04772000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de diciembre de 1980.

*De la Jefatura del Campo de Tiro y Maniobras de San Pedro*

Teniente (E. auxiliar), D. Benigno Corona Tamames (03556000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**

*En la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Calvo Alcocer (03298000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*En la 3.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Calderón Sánchez (04471000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Fernando Gordejuela Boix (04609000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*En la 4.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Ruiz de

Galarreta Baquedano (04375000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*En la 9.ª Región Militar*

Teniente (E. auxiliar), D. Francisco Sánchez García (04644000), un trienio de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

**PERSONAL EN SITUACIÓN DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES EN LA 1.ª REGION MILITAR**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ocón Terrasa (06883500), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Lucio-Villegas Domenech (06279000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 28 de diciembre de 1980.

Otro, Grupo de «Mando de Armas», don José Torrent Martínez (06521000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de diciembre de 1980.

**PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES**

*En la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Riera Solanas (04359000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Luis Martín (04450000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Alonso Fuentes (04785000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*En la 7.ª Región Militar*

Teniente coronel honorario D. José Romero Gómez-Mantilla (05444000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

*En Canarias*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Lobo Lobo (06363000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de enero de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

986

Orden 362/986/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones comple-

mentarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Infantería y Escala Legionaria que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1.º de enero de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI*

Subteniente D. Rogelio Rodríguez Martínez (07361000), ocho trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

*Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta*

Subteniente D. Manuel Sierra Calvache (06897000), ocho trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

*Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña*

Subteniente D. Fernando Clemente Crespo (07488500), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980.

*De la Brigada de Infantería de Reserva*

Brigada D. Francisco Rodríguez Navarro (09286000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y seis de 4.

*Del Gobierno Militar de Ceuta*

Subteniente D. Tomás Celdrán Vavera (07629000), siete trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 18 de diciembre de 1980.

*Del Gobierno Militar de Murcia (Sección de Policía Militar)*

Sargento primero D. Juan Luzón-Grimait (11614000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

*Del Gobierno Militar de Tarragona*

Brigada D. Fulgencio Muñoz Pacheco (10456000), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Del Gobierno Militar de Tenerife*

Brigada (en situación de separado del servicio), D. Francisco Mayor Gineir, cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

*Del Gobierno Militar de Gran Canaria*

Brigada D. Ramón Molino Martos (07916000), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Brigada D. Gerardo Pérez Sánchez (09813000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 17 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Rectificación a la Orden 362/15915/80 (D. O. núm. 290).

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6*

Subteniente D. Jesús Luengo Parra (06973000), ocho trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Sargento D. Isidro Puchol Soriano (13686000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Sargento primero D. Eduardo Miravet López (11315000), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Del Regimiento de Infantería Flandes número 30*

Sargento D. Apolo González Osset (13874000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49*

Brigada D. José Herrera Holguín (09282000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4.

Otro, D. Angel Sánchez Borralló (09606000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 20 de diciembre de 1980.

Sargento D. Jesús López Lorenzo (13971000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63*

Brigada D. Pedro Rivera Marín (10559000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

*Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Brigada D. Juan Trujillo Domínguez (10763000), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Del Batallón de Infantería I, Nápoles de la Brigada de Infantería de Reserva*

Sargento D. Manuel Ruiz González (14017000), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41*

Brigada D. Manuel Nacarino Berrocal (10757000), tres trienios de proporcionalidad 6.

**De la Academia General Militar**

Subteniente D. Juan Jiménez Izquierdo (07477000), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

**De la Academia de Infantería**

Brigada D. Aurelio Vidal Parriego (10580000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre de 1980.

Otro, D. Miguel Paulano Chica (10742000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre de 1980.

**De la Academia General Básica de Suboficiales**

Sargento D. Rafael Rubio García-Sotoca (14158000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51**

Brigada D. Juan Moral Fernández (10727000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de diciembre de 1980.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65**

Brigada D. Agustín Vera Mora (10688000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73**

Subteniente D. Luis Rodrigo Sastre (06893000), ocho trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84**

Brigada D. Manuel Novo Quiroga (09927000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4.

**Del Grupo de Operaciones Especiales número 1**

Sargento D. Pedro Vázquez Velasco (13949000), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

**Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión**

Brigada (E. legionaria), D. Luis López Blanco (02068000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 15 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980. Rectificación a la Orden 362/14810/80 (D. O. núm. 267).

**Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión**

Brigada (E. legionaria), D. Rafael Fernández Vázquez (01748000), siete trienios de proporcionalidad 6 y tres

de 4, con antigüedad de 3 de diciembre de 1980.

Otro, D. Luis Martínez García (02045000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980.

Sargento (E. legionaria), D. Félix Navarredonda Angelina (02201000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 14 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Botella Garrigues (02214000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 18 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Mujica Millán (02238000), dos trienios de proporcionalidad 6 y seis de 4, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980.

Otro, D. David Pascual García (02290000), dos trienios de proporcionalidad 6 y seis de 4, con antigüedad de 31 de diciembre de 1980.

Otro, D. Telesforo Granja Luna (02390000), un trienio de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad de 28 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Otro, D. José García Gómez (02454000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de diciembre de 1980.

Otro, D. Sabiniano Lavilla Lafuente (02471000), un trienio de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 5 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre de 1980.

**Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión**

Sargento primero (E. legionaria), don Ramón Pardos Alejaldre (02183000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad de 6 de diciembre de 1980.

Sargento (E. legionaria), D. Domingo Delgado Fernández (02323000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 31 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Morollón Navarro (02332000), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de diciembre de 1980.

Otro, D. Joaquín Blasco Mas (02335000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 29 de diciembre de 1980.

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Bajas****987**

Orden 362/987/81

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, falleció el día 11 de enero de 1981, en la plaza de Almería, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Fernández de Lis (6895), que tenía su destino en la U.S.I. de la Brigada de Infantería de Reserva en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Esta baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Vacantes****988**

Orden 362/988/81

Se amplía la Orden núm. 362/571/81 (D. O. núm. 17), por la que se anunciaban vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el sentido de que las vacantes de Varias Armas asignadas al Arma, reseñadas con el número 19 es con exigencia del diploma superior de Psicología Militar o licenciatura o diplomatura universitaria de Psicología.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

La vacante reseñada con el número 41 queda anulada a todos los efectos.

La vacante reseñada con el número 42 queda ampliada en el sentido de que la vacante es para el mando de la Compañía del Cuartel General.

La vacante reseñada con el número 50 queda anulada a todos los efectos. Madrid, 27 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Ayudantes****989**

Orden 362/989/81

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Víctor Espinos Orlando, profesor principal del ALEMI (CESEDEN), al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Germán Ruiz Iravedra (9004), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Ascensos****990**

Orden 362/990/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de



19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo de comandante a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica.

#### A comandante

Capitán D. Juan Novo Alvarez (9007), de la Compañía de la Policía Militar núm. 93, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 19 de enero de 1981; en Melilla y agregado a la Comandancia General de la citada plaza por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Ciro, D. Diego Espadas Guirao (9008), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 19 de enero de 1981; en Alicante y agregado al citado CIR por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

991

Orden 362/991/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Infantería al sargento primero del Arma D. José Pérez Espinosa (10.895.500), de la Academia de Infantería, con antigüedad de 26 de enero de 1981, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º. Queda en la situación de disponible forzoso y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses en vacante clase C, tipo 9.º, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Ingreso en la Escala auxiliar

992

Orden 362/992/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en

el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería al subteniente del Arma don Juan Rodríguez Giráldez (3496), del Regimiento de Infantería Melilla número 52, con antigüedad de 26 de enero de 1981, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Málaga. Asignándosele en su nuevo empleo el número 4711.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Agregaciones

993

Orden 362/993/81

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden 362/13151/80 (D. O. número 233), en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a la Sección de la Policía Militar III-2, al brigada de Infantería D. Santiago Trigueros Gil (10875).

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Situaciones

994

Orden 362/994/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de provisión de vacantes y por haber perdido la aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores por Orden 361/562/81 (D. O. número 17), el brigada de Infantería don Paulino Jiménez Martínez (8885), causa baja en su actual destino, Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV, y pasa a la situación de disponible forzoso en la plaza de Berga (Barcelona).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Servicios civiles

Bajas

995

Orden 362/995/81

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mix-

ta de Servicios Civiles, falleció el día 10 de septiembre de 1980 en la plaza de Algeciras, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Emilio Pérez Macías (3526); de la situación de «en Servicios Civiles consolidado», procedente de «en Expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Escala de complemento

Trienios

996

Orden 362/996/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

De la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente de complemento D. Mariano Orozco Sánchez (01138000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Teniente de complemento D. José Sánchez Garro (01118000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán de complemento D. José López Blanco (01010000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente de complemento D. Francisco Becerra Hiraldo (01294000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Teniente de complemento D. Manuel Belda Oimos (01122000), tres

trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Teniente de complemento D. Jorge Díez Manzanares (01113000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de diciembre de 1980, y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*De la Compañía de Transtortes de la División de Montaña «Urgel» núm. 4*

Teniente de complemento D. José Carabajo Acebal (01046000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de diciembre de 1980, y a percibir desde 1 de enero 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Ascensos

997

Orden 362/997/81

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se ascienden a teniente de complemento de Infantería, asignándoles nuevo número de escalafón que para cada uno se indica, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

*Con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1980*

Alférez de complemento de Infantería D. Agapito Antona Zamora (1513000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3; queda escalafonado con el número 1394000.

Otro, D. Raúl García Berenguer (1514000), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18; queda escalafonado con el número 1395000.

Otro, D. Joaquín Ucha Tomé (1522000), del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23; queda escalafonado con el número 1396000.

Otro, D. José Casamayor Gil (1523000), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería; queda escalafonado con el número 1397000.

Otro, D. Antolín Galindo Hernández (1524000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3; queda escalafonado con el número 1398000.

Otro, D. Luis Miranda Fernández (1525000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13; queda escalafonado con el número 1399000.

Otro, D. Juan López Borrero (1526000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9; queda escalafonado con el número 1400000.

Otro, D. Pascual Jiménez Camacho (1536000), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18; queda escalafonado con el número 1401000.

*Con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981*

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Firvida Pastor (1537000), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62; queda escalafonado con el número 1402000.

Otro, D. José Sánchez Acosta (1538000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16; queda escalafonado con el número 1403000.

Otro, D. Ernesto Avilés Garrido (1539000), del I Batallón Nápoles de la Brigada de Infantería de Reserva; queda escalafonado con el número 1404000.

Otro, D. Jaime Rubio Busto (1540000), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13; queda escalafonado con el número 1405000.

Otro, D. Andrés Cartagena Felipe (1541000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16; queda escalafonado con el número 1406000.

Otro, D. Juan Medel Recio (1542000), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7; queda escalafonado con el número 1407000.

Otro, D. Antonio Gavaldo Durán (1543000), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26; queda escalafonado con el número 1408000.

Otro, D. Lucas Ferrer Marassa (1545000), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14; queda escalafonado con el número 1409000.

Otro, D. Alfonso Martínez Ibáñez (1546000), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14; queda escalafonado con el número 1410000.

Otro, D. Ausencio González Barriónuevo (1548000), del II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva; queda escalafonado con el número 1411000.

Otro, D. Antonio Ramírez López (1551000), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16; queda escalafonado con el número 1412000.

Otro, D. Julio de Castro Díez (1569000), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13; queda escalafonado con el número 1413000.

Otro, D. José Escudero Castro (1574000), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66; queda escalafonado con el número 1414000.

Otro, D. Emilio Castaño Cuenca (1570000), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13; queda escalafonado con el número 1415000.

Otro, D. Luis Ortega González (1842000), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería; queda escalafonado con el número 1416000.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## LA LEGION

### Trienios

998

Orden 362/998/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden ocho trienios (tres de proporcionalidad 6 y cinco de 4), al brigada de la Escala legionaria D. Miguel Mendoza Paredes (02011000), quedando rectificadas en este único sentido la Orden 9234/180/78.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CABALLERIA

### Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

#### Retiros

999

Orden 362/999/81

Por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el teniente especialista de la Rama de Veterinaria y Cría Caballar D. Pedro Carbo Rodríguez (78), de la Academia de Ingenieros (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Escala de complemento**

Continuación en el servicio

1.000

Orden 362/1.000/81

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), se concede la continuación en la situación de Servicio activo hasta la edad de retiro, a partir del 13 de marzo de 1981, fecha en que reúne las condiciones exigidas, si antes no se produce alguna vicisitud que dé lugar a la modificación o anulación de esta Orden al teniente de complemento de Caballería D. Juan Casamayor Cerrillo, del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

Ascensos

1.001

Orden 362/1.001/81

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter eventual, al cabo primero de Caballería que a continuación se relaciona, con efectos económicos retroactivos a partir de la fecha de efectividad asignada al mismo.

Con antigüedad de 15 de noviembre de 1980 y efectividad de 15 de diciembre de 1980

Fernando Hernández Páez, del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería.  
Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERÍA****Servicios civiles**

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

1.002

Orden 362/1.002/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1981, pasa al

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Bovet Homs (3161), en situación de «en Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.  
Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Escala de complemento**

1.003

Orden 362/1.003/81

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 257) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116) y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se ascienden al empleo de teniente de complemento de Artillería, a los alféreces de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan con la antigüedad, efectividad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Don Pedro Samper Marçó (1188) (Escala de Costa), del Grupo de Artillería a Lomo LXI, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, efectividad de 7 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981, continuando en su actual destino.

Don Rafael Cubero Lama (1206) (Escala de Campaña), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, con antigüedad de 1 de enero de 1981, efectividad de 8 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, continuando en su actual destino.

Don José Lázaro Lizandra (1212) (Escala de Campaña), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, con antigüedad de 1 de enero de 1981, efectividad de 13 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981, continuando en su actual destino.  
Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS****Bajas**

1.004

Orden 362/1.004/81

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido en Valencia, el día 13 de enero de 1981, el coronel de Ingenie-

ros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Adolfo Fernández García (650), que tenía su destino en la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.005

Orden 362/1.005/81

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid, el día 11 de enero de 1981, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardo Vidal Garcías (1883), que tenía su destino en la Academia de Ingenieros.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Trienios**

1.006

Orden 362/1.006/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan.

*De la Academia de Ingenieros*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gil Gautier (1961), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Comandante auxiliar D. Alejo del Val Sánchez (444) 13 trienios (nueve proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

Teniente auxiliar D. José Casado Garrera (1770), seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden 362/187/1981 (D. O. núm. 6).

*Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General*

Teniente auxiliar D. Santiago Pascua Patino (1468), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo de Arce García (2485), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de julio de 1920 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Madrid, 19 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**1.007***Orden 362/1.007/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan.

**De la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar**

Brigada D. Manuel Ruiz Lozano (2879), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

**Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros**

Sargento D. Vicente Santamaría Leganés (4469), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

Otro, D. Rafael Revilla López (4481), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

**Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Subteniente D. Eduardo Salinas Herrera (1856), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

**Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Brigada D. Manuel Llaneras Manrique (2925), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3**

Brigada D. José González Bogado (2830), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de noviembre de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV**

Sargento D. Gabriel Calvo Ferriol (4524), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI**

Sargento D. Marcelo Caballero Ramos (4518), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

Otro, D. Miguel Tejerina Díaz (4574), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII**

Sargento primero D. Alfonso García Bas (3162), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

**De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército**

Brigada D. Alberto Rovellada Fortuny (3025), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

Sargento D. Camilo Villacoba Turnes (4446), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

**Del Grupo Logístico XXXII**

Sargento D. José Hurtado Toribio (3650), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

**De la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar**

Sargento D. Angel Terradillos Boráu (3515), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Madrid, 19 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**1.008***Orden 362/1.008/81***Retiros**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamen-

to para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto número 1.599/72 («B. O. del Estado» número 152), y previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de octubre de 1980, causa baja en el Ejército por padecer enfermedad incluida en el vigente cuadro de exclusiones del Ejército, el sargento de Ingenieros D. Eduardo Santana Díaz (3.224), en situación de reemplazo por enfermo en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria, pasando a la de retiro por inutilidad física, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo de Ingenieros Técnicos**

Vacantes

**1.009***Orden 362/1.009/81*

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una vacante para ingenieros técnicos de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material), especialidad químico, existente en la Fábrica Nacional de la Marañosa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**1.010***Orden 362/1.010/81*

Clase C, tipo 9.º

Para ingenieros técnicos de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad), existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

- 1.—Dirección de Infraestructura.—Una de Obras.
- 2.—Parque Central de Transmisiones.—Una de Electricidad.
- 3.—Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de Obras.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

1.011

Orden 362/1.011/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuesto Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, excepto para aquellos a los que se les señala distinta fecha.

#### Subsecretaría de Defensa

Brigada D. José López Iglesias (1266), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

#### Academia de Infantería

Sargento D. Carlos Cantabrana Ramos (1393), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería

Sargento D. José Álvarez Jiménez (1382), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Olegario Alonso Amodia (1419), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Academia Especial Militar

Brigada D. Lucio Guzón Méndez (1262), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

dad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Sargento D. Angel Aparicio Marcos (160), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Sargento D. Ramón Eguren Alonso (1388), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. Luis Caballero Alonso (1406), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Brigada D. Hermenegildo Iglesias Hevia (1276), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

#### Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. José Fernández Valdés (1368), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Regimiento de Infantería Valencia número 23

Maestro armero con consideración de oficial D. Andrés Bajón Pérez (1104), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

#### Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Maestro armero con consideración de oficial D. Antonio Infante Urdiales (1099), catorce trienios de proporcionalidad 10.

#### Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Brigada D. Isidoro de Castro Pérez (1253), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

#### Regimiento de Infantería Mérida número 44

Brigada D. Mario Pool Fernández (1206), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

#### Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento D. José González Martín (1377), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Alvarez Fernández (1383), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Sánchez Luna (1390), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Fernández (1407), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento D. Olegario Andrés Laguna (280), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Díaz Casarrubios (644), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Sargento D. Juan Lazcano Sorroche (1370), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Fernández Fernández (1386), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Fernández Fernández (1395), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Olmo Gris (1417), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión

Sargento D. José Alvarez Morales (624), dos trienios de proporcionalidad 6.

Brigada D. José Fernández Cuesta (1277), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Sargento D. Gumersindo Martínez Vega (1372), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alvaro Flórez Fernández (1376), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Guijarro Sierra (1391), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Maestro armero con consideración de oficial D. Diego Benítez Centeno (1098), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Subteniente D. Alejandro Aznar Pescador (166), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

#### Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería

Sargento D. Juan Moreno Corral (272), dos trienios de proporcionalidad 6.

#### Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Brigada D. José Alvarez Fernández (1272), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

ciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10*

Sargento primero D. José Roldán Fernández (255), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Grupo Ligero de Caballería VII*

Sargento D. José Tamargo Fernández (1418), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Grupo Ligero de Caballería X*

Sargento D. Enrique López Sacristán (1398), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Academia de Artillería (Sección de Costa)*

Teniente D. José Cauqui Gallo (106), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Antonio Morenatti Gil (332), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Sargento D. Ignacio González Toral (156), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Regimiento Mixto de Artillería núm. 5*

Teniente D. Francisco Benítez Gil (202), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 41*

Brigada D. Federico Acero Hergueta (210), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 42*

Sargento D. Angel Ruiz Vergara (1409), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 63*

Brigada D. José Cuevas Ruiz (223), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Otro, D. Wenceslao García Martín (1267), tres trienios de proporcionali-

dad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Jesús Medina Román (1271), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Regimiento de Artillería Antiaérea número 71*

Teniente D. Vicente Checa Ruiz (330), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Brigada D. Pablo Viñas Peña (341), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfonso Durán Vázquez (345), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Brigada D. Julio Fernández Díaz (1269), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94*

Subteniente con consideración de oficial D. Paulino Serrano Gómez (685), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Grupo de Artillería Antiaérea Ligera número 2*

Brigada D. Manuel Zaya Peral (1274), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Grupo de Artillería de Campaña XXXI*

Brigada D. Jesús Martín López (1252), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Brigada D. Francisco Gil Romero (1265), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Parque de Artillería de la 2.ª Región Militar*

Brigada D. Jesús Pando Portero (1281), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Rosalino Parrilla López (344), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. Francisco Cruz Ruiz (1416), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar*

Sargento primero D. José Losada Fernández (16), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

*Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar*

Sargento D. José de la Viuda Campo (371), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7*

Teniente D. José Rodríguez Ponce (301), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Brigada D. Francisco Bravo Martínez (13), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

*Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería*

Brigada D. Juan Nieto Costero (342), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T.*

Sargento D. Onésimo Ballesta Gil (77), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Manrique Cazorla (83), dos trienios de proporcionalidad 6.

*Regimiento de Zapadores de la Reserva General*

Brigada D. Manuel Huerta Menéndez (1284), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Brigada D. Francisco Cejudo González (1257), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Jesús Sánchez Melero (1278), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 4*

Sargento D. Alejandro Serrano Sánchez (82), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Brigada D. Rafael Rodríguez Álvarez (1282), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

**Batallón Mixto de Ingenieros XI**

Sargento D. José Suárez Fernández (1384), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Unidad de Automóviles de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI**

Brigada D. Alonso Muñías Becerra (226), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

**Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI**

Sargento D. Manuel Chaves Torcal (161), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Grupo Logístico XXI**

Sargento D. Aurelio Alonso Suárez (1421), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Casa de S. M. el Rey, Guardia Real**

Sargento D. Antonio González Caudado (1415), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Dirección General de la Guardia Civil**

Maestro armero, con consideración de oficial D. Serafín Ortiz Gutiérrez (1109), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Brigada D. José Rodríguez Fernández (1251), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

**2.ª Circunscripción de la Policía Nacional**

Sargento D. Manuel Toledo Villarrubia (1397), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 4**

Sargento D. Antonio Viruez Maña (1389), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 8**

Subteniente con consideración de oficial D. Nicolás Sánchez Velasco (684), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

**Fábrica Nacional de Trubia**

Brigada D. Alberto Bermúdez Paalacios (1260), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Javier Casillas Fernández (1264), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

**Instituto Politécnico núm. 2**

Sargento D. Mariano Castroño Celemin (275), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Batallón de Helicópteros de Ataque**

Brigada D. Pedro Larrea López (349), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Escuela de Automovilismo del Ejército**

Brigada D. Avelino Jiménez Martín (209), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

**Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Sargento D. Antonio Zapata Caballero (81), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña**

Sargento D. José García Serrano (355), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Depósito de Recría y Doma de Ecija**

Sargento D. Manuel Herrera Díaz (1380), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Reemplazo por enfermo en la plaza de León**

Sargento D. Andrés Suárez Fardo (358), dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 20 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZÁLEZ FUSTER

**1.012**

Orden 362/1.012/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad de 23 de diciembre de

1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981, excepto para aquellos a los que se les señala distinta fecha.

**Subsecretaría de Defensa**

Brigada D. Paulino Rodríguez Zarzosa (24), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Otro, D. Agustín Pérez Castro (312), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

**Academia Especial Militar**

Sargento D. Antonio Corbalán Sánchez (48), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro D. Francisco Clares Barranco (108), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Extremera Martos (425), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T.**

Teniente D. José García Espigares (120), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Brigada D. Antonio Abía Abía (184), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Sargento D. Jesús Pozuelo Morales (50), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Antonio Babal Taléns (53), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Báez Cambronero (419), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Bellver (533), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

**Regimiento de Zapadores Ferroviarios**

Sargento D. Fidel Barrera de la Fuente (114), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 6**

Sargento D. Francisco Peña Hernández (49), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 8**

Sargento D. Miguel Mengual Invernón (107), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Batallón de Transmisiones de Canarias**

Brigada D. Julio Villeta Alvarez (272) seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

**Batallón Mixto de Ingenieros XXI**

Brigada D. Lorenzo Béjar García (306), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Sargento D. Francisco López Gálvez (118), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Parque Central de Ingenieros**

Sargento D. Julián Rodríguez Sombrero (2136), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

**Parque Central de Transmisiones**

Brigada D. Fernando Pérez del Pozo (263), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Sargento D. José Gurucharri Reca (534), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. Jesús Seoane Casal (537), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Otro, D. David Rodríguez Otero (538), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

**Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar**

Sargento D. José Farre Asensio (540), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

**Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar**

Brigada D. Jesús Fuentes Rodrigo (333), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

**Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar**

Subteniente D. Jesús Muñoz Muñoz (217), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de junio de 1980 y a percibir desde 1 de julio de 1980.

**Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»**

Sargento D. Lorenzo Cañizares Prieto (111), tres trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 20 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

Vacantes

**1.013**

Orden 362/1.013/81

Clase C, tipo 7.º

Nueva creación.

Para suboficiales especialistas, mecánicos automovilistas montadores electricistas o de la rama de Automoción, mecánicos electricistas, existente en la Compañía de Servicio de la Subinspección de La Legión (Ronda). Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**INTENDENCIA****Ascensos**

**1.014**

Orden 362/1.014/81

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 23 de enero de 1981, a los jefes y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia de Escala activa D. Tomás Tapia Vicente (692), del Cuartel General de la Bri-

gada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada, en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.), don Enrique Berbel González (1090), del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, en la 8.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar. Esta agregación termina el día 24 de abril de 1981, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Rafael Cámara Gorge (1304), del Almacén General de Intendencia de Melilla, en la 9.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla. Esta agregación termina el día 24 de abril de 1981, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

Vacantes

**1.015**

Orden 362/1.015/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales, Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Dos de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**1.016**

Orden 362/1.016/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Mayoría Centralizada de las FAMET (Base Principal de las FAMET), Colmenar Viejo (Madrid).

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa para pagador.

A esta vacante pueden optar los tenientes de la Escala activa de la XXXIII Promoción. Caso de ser destinado a la misma, será confirmado a su ascenso.



Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTERVENCION

### Vacantes

1.017

Orden 362/1.017/81

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel o comandante interventor, Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Agregaciones

1.018

Orden 362/1.018/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», a la Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.) el comandante interventor D. Eduardo Gutiérrez-Solar Bragado (362), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al término del indicado plazo, o antes si le correspondiese destino voluntario o forzoso.

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

1.019

Orden 362/1.019/81

Para cubrir la vacante «indistinta» de capitán o teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/13.964/80 (D. O. núm. 249), de libre designación, existente en el 15 Tercio de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife), se destina con carácter voluntario al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo D. Claudio Vidal de Mesa (1.905), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 21 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

1.020

Orden 362/1.020/81

Para cubrir la vacante «indistinta» de teniente o capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/13.965/80 (D. O. núm. 249), de libre designación, existente en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente médico de dicha Escala y Cuerpo don José Rodríguez Valiejo (2193), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 21 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

### Trienios

1.021

Orden 362/1.021/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército

Capitán D. Marino Utiel Bermejo (457498), nueve trienios, tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad

4, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería XI

Teniente D. Ramón de Bustos Redondo (517), ocho trienios, dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de diciembre de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Del Parque de Sanidad Militar de Melilla

Teniente D. José Montes Lozano (491), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

1.022

Orden 362/1.022/81

Libre designación

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el 51 Tercio de la Guardia Civil (Santander).

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden 24/80, de 14 de julio (D. O. núm. 166).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.023

Orden 362/1.023/81

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

1.—Una de teniente médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad

Militar, existente en la Academia de Ingenieros, para la Sección de Actividades Anfibas (Zaragoza), ubicada en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para los que se hallen en posesión del título Medicina Subacuática o curso de aptitud de accidentes de buceo, incluido en el Grupo de baremos XIV.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de la gratificación por servicios extraordinarios, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los oficiales médicos de los citados empleos, que no posean las mencionadas especialidades y se comprometan a realizar los cursos correspondientes cuando se ordene (artículo 25 del vigente Reglamento de Destinos), causando baja en el destino caso de no superarlos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 1.024

Orden 362/1.024/81

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

*Vacantes del cupo de varias Armas, asignadas al Cuerpo*

1.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de subteniente o brigada.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de subteniente o brigada.

7.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de subteniente o brigada.

8.—Cuartel General de la Coman-

dancia General de Melilla.—Una de subteniente o brigada.

### *Vacantes del Cuerpo*

9.—Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

10.—Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Cuatro de subteniente o brigada.

11.—Hospital Militar de Sevilla.—Una de subteniente o brigada.

12.—Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, y otra de subteniente o brigada.

13.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

14.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

15.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de sargento primero o sargento.

16.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

17.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Marines, Valencia).—Tres de sargento primero o sargento.

18.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de sargento primero o sargento.

19.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de subteniente o brigada y otra de sargento primero o sargento.

20.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos de sargento primero o sargento.

21.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la C. G. de Ceuta.—Dos de sargento primero o sargento.

22.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la C. G. de Melilla.—Una de sargento primero o sargento.

23.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

24.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla).—Tres de sargento primero o sargento.

25.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

26.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Cuatro de sargento primero o sargento.

27.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Dos de sargento primero o sargento.

28.—Grupo Regional de Sanidad

Militar núm. 8 (La Coruña).—Una de subteniente o brigada y otra de sargento primero o sargento.

29.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).—Una de sargento primero o sargento.

30.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, para el Destacamento del Hospital Militar de Mahón (Menorca).—Una de sargento primero o sargento.

31.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

Los peticionarios que aleguen derecho preferente por cualquier causa, lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y en preferencia voluntaria para hacer efectivo el derecho.

Las vacantes de la Unidad de Montaña, tendrán preferencia para ocuparlas los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Para la provisión de la vacante reseñada con el núm. 5, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80) y los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 21 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 1.025

Orden 362/1.025/81

Libre designación.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Manresa, Barcelona).

Esta vacante podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defectos de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden 24/80 de 14 de julio («Diario Oficial» núm. 166).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977). Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.026

Orden 362/1.026/81

Clase C, tipo 8.º

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Academia de Ingenieros, para la Sección de Actividades Anfíbias (Zaragoza), ubicada en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de aptitud de accidentes de buceo, incluida en el Grupo de baremos XIV.

Esta vacante podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de la gratificación por servicios extraordinarios, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977). Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## OFICINAS MILITARES

### Agregaciones

1.027

Orden 362/1.027/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C,

tipo 9.º, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel Pinel Hervás (1968), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla). Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Reorganización

1.028

Orden 362/1.028/81

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estado Mayor del Ejército, según Orden 311/15.130/80 («Diario Oficial» núm. 272), queda integrado en las Jefaturas de los Servicios Regionales que se indican, en vacante clase C, tipo 9.º, el personal del Cuerpo de Oficinas Militares, procedente de las Jefaturas de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia que a continuación se expresa:

*En la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla)*

Teniente D. Eusebio Aranda Ordóñez.

Otro, D. Manuel Claro Delgado.

Otro, D. Francisco Peinado Andújar.

*En la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta*

Capitán D. Miguel Jiménez Aguilera.

Otro, D. José Domínguez García.

*En la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia)*

Capitán D. Manuel Salañer Esteban.  
Teniente D. Antonio Rorrejón García.

*En la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada)*

Capitán D. Manuel Moreno Moreno.

*En la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla*

Capitán D. Agustín Ponce Hilario.  
Teniente D. Juan Migallón Fernández.

*En la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca)*

Teniente D. Miguel Muñoz Almazán.

*En la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Teniente D. Enrique Fañra Candel.  
Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

1.029

Orden 362/1.029/81

Libre designación

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2.956/1974, de 27 de septiembre («Diario Oficial» núm. 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## MUSICAS MILITARES

### Trienios

1.030

Orden 362/1.030/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales músicos que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1981 y con la antigüedad que para cada uno se indica.

De la Dirección de Personal

Capitán director músico D. Antonio

Moya Casado (83), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 23 de diciembre de 1980.

*De la Música de la Comandancia Militar de Jaca, agregada al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64*

Teniente subdirector músico D. Francisco Barrón Ruiz (26), diez trienios (uno de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 8 de diciembre de 1980.

*De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2*

Teniente subdirector músico D. Miguel Colmenero Colmenero (22), nueve trienios (uno de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 1.031

*Orden 362/1.031/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de enero de 1981, excepto para los que se señale diferente fecha, y con la antigüedad que para cada uno se indica.

*De la Música de la Academia de Infantería*

Brigada músico D. Mariano González Vos (549), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento músico D. Miguel Cantera Escribano (1059), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

Otro, D. Jorge Gómez González (1063), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*De la Música de la Academia de Artillería (Sección de Formación)*

Brigada músico D. Angel Salazar Conesa (833), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*De la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey*

Sargento músico D. Enrique Romero Romero (1062), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*De la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José Garrido Fuentetaja (398), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento músico D. Francisco Hernández Yagüe (915), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de diciembre de 1980.

*De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2*

Subteniente músico D. José Sánchez Quesada (363), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1980.

*De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Subteniente músico D. Pedro Grimaldo Malpesa (507), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*De la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4*

Brigada músico D. Santiago Ortega Fernández (751), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento primero músico D. Ramón Rodríguez Mariño (765), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*De la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Subteniente músico D. Angel Lopo Montero (359), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1980.

Sargento músico D. Manuel Alvarez Calatayud (911), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*De la Música del Tercio Duque Alba, 2.º de La Legión*

Brigada músico D. José Facenda García (791), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Sargento músico D. Manuel Gracia Ballano (1028), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

*Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3*

Sargento músico D. Angel Albarra-cín Veses (1051), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Sargento músico D. Miguel Carrión Fernández (1057), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4*

Sargento músico D. José Picot Lorente (1066), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

Sargento músico D. Mario Errea del Pago (1069), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Brigada músico D. Agustín Lorenzo Gómez (702), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Brigada músico D. Virginio Rivera Martínez (663), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Otro, D. José Montes Gómez (703), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Otro, D. Andrés Hernando Presa (789), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 8*

Brigada músico D. Antonio Orza Navero (685), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento músico D. José Arques Vicedo (1049), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

Sargento músico D. Emilio Navarro Hernández (1043), un trienio de pro

porcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Tomás Cámara Sanz (444), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Brigada Músico D. Fernando Mota Sánchez (494), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Ortega Delgado (497), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de diciembre de 1980.

Otro, D. Cecilio Gutiérrez Funes (684), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento músico D. Enrique Blasco Cebolla (1068), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Subteniente músico D. Juan Llopis Bevia (127), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16*

Brigada músico D. José Rubio Pons (580), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Brigada músico D. Julio Valdeillos Zamora (731), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Brigada músico D. Federico Pando Vielba (480), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

Subteniente músico D. Lorenzo Montagud Montagud (361), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1980.

Sargento músico D. José Botet Guna (1044), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Sargento primero músico D. Mariano de Abajo Fernández (753), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento músico D. Miguel Vidagany Gabarda (1041), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

Otro, D. Julio Marugán Gabaldón (1045), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

Otro, D. Pedro Ramón y Martínez (1075), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de junio de 1980 y a percibir desde 1 de julio de 1980.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Sargento primero músico D. Jacinto García Mera (816), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Sargento músico D. Luis García Pérez-Boraita (1071), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Aurelio Burgos Laiz (562), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Infantería Garelano número 45*

Sargento músico D. José Fuster Martínez (1047), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

Otro, D. Francisco Molina Rocamora (1065), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento de Infantería Palma número 47*

Brigada músico D. Domingo Igea Sainz (488), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento músico D. Francisco Cano Torres (1054), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Sargento primero músico D. Francisco Gregorio Fajardo (609), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de diciembre de 1980 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1980.

Sargento D. Francisco Serrano Lino (1064), un trienio de proporcionali-

dad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Brigada músico D. Cayetano Mateos Naranjo (849), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Antonio Villena Pérez (151), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Sargento primero músico D. Francisco Villar Ortiz (728), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

Otro, D. Francisco Díez Verde (861), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1980.

Sargento D. Daniel Climent Orti (1048), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980.

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65*

Brigada músico D. Lorenzo Burrell Llevot (756), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Brigada músico D. Pedro Menor de la Flor (850), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1981.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**VARIAS ARMAS**

**Distintivos**

1.032

Orden 362/1.032/81

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967

(«Boletín Oficial del Estado» número 299), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Alto Estado Mayor, a los Jefes que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Rodríguez Ventosa, Jefe del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Teniente coronel interventor D. Ricardo Delicado Montero-Ríos, de la Pagaduría Central de Haberes y Moneda Extranjera del Cuartel General del Ejército e Interventor de la Pagaduría de la J. U. J. E. M.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

### 1.033

Orden 36-L/1.033/81

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1981 («C. L.» número 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Coronel del C.I.A.C. D. Eduardo Aguinaga Moreno. Adición de una barra azul a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Jiménez Arana. Adición de una barra azul a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel del C.I.A.C. D. Alberto López Ferrán. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Aguilar Bartolomé. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Luis Montero de León. Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Moneva Moneva. Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manfredo Monforte Soler. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel González Álvarez. Adición de una barra azul a tres de igual color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gustavo Nieto Taladriz. Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emiliano Marcos Manrique. Adición de una barra azul a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Robledo Moncada. Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Romero Martínez. Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Gutiérrez Vázquez. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Ricardo Torrón Durán. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Otilio de la Cruz Jiménez. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Mariano Norte Ramón. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. José Ruiz López-Rúa. Adición de una barra azul a tres de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Revilla Melero. Adición de una barra azul a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Bordonado Lacabra. Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Pérez Martínez. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Alfredo Aguilera Manso. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Luis García Espinosa. Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Cadena Paradis. Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Juliani Hernán. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería D. Jaime Velilla Moros. Adición de una barra azul a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante del C.I.A.C. D. Manuel Fernández Cánovas. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Coco Oltra. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín González Álvarez. Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Pedro Osuna Rey. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Andréu Goñalóns. Distintivo.

Otro, D. Salvador Gil Martínez. Distintivo.

Otro, D. Jesús Castro Mugaburu. Distintivo.

Otro, D. José Rodríguez Quintana. Distintivo.

Otro, D. Julián Domínguez Clemente. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Buigues Gómez. Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

*De la Academia de Ingenieros*

Coronel de Ingenieros D. Jaime Barbeito Louro (672). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Antonio Manzanera Castro (700). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Samaniego Bonilla (1349). Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Alfonso de la Portilla Lozano (1480). Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel García Gómez-Lanzas (1519). Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico de la Puente Sicre (1609). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Teodoro González Martínez (1634). Adición de una barra azul a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Maximiliano López Arroyo (8685). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Galán Marqués (1695). Adición de una barra azul a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Moscoso del Prado Muñoz (1708). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. José Pérez Blaya (1756). Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Murga Tejedor (1825). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Sarraís Hernández (1869). Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sarraís Martínez (1923). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Avila Zamora (1958). Adición de una barra azul a dos de

igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Lucas Padín (1959). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Edeimiro Maeso Crespo (1982). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Gullón López (1992). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Mexia Algar (1999). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Comandante médico D. José Sáez-Royuela Gómez (1194). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Federico Sáez-Royuela Gómez (1362). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Heliodoro Tocino Quiles (2073). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Fernández Tovar (2118). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Blanco Jiménez (2160). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Germán Ruano Casado (2133). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Carbu Cores (2198). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo Dasi Grau (2211). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Ferreiro Lozano (2285). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

#### Del Instituto Politécnico núm. 1

Comandante de Infantería D. Juan Hernández Díaz (7223). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Tamayo Clares (7996). Distintivo.

Comandante de Artillería D. Abilio Bautista Domínguez (3900). Adición de una barra azul a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Maroto Carbonell (8988). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Francisco Benítez Sánchez-Malo (1510). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán del C.I.T.A.C. D. Angel Morgades Aguilera (124). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán especialista D. Ramón Merino Espinosa (272). Adición de una

barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente especialista D. Pedro Pérez Urraca (415). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fausto Bujeda Lidón (422). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rodríguez Sánchez (499). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Cabañas Iries (511). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alejandro de Antonio Llorente (567). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardo Heredero Sacristán (638). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Jefe de taller de segunda asimilado a teniente D. Cecilio José de la Iglesia (42). Distintivo.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Víctor Frigol Silvestre (156). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Ramiro Blanco Gutiérrez (1085). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 1.034

Orden 362/1.034/81

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### De la Academia General Militar

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Sancho Thomé (6489). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco azules por otra barra dorada.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Ferrer Galino (6529). Adición de una barra azul a dos de igual de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ponciano Fernández Fernández (6547). Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Augusto Martínez Garbayo (6832). Distintivo.

Teniente coronel de Artillería don Pedro Rodríguez Muñoz (2734). Distintivo.

Teniente coronel de Artillería, diplo-

mado de Estado Mayor, D. Juan Pérez Crusells (3377). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Carlos García Ruiz (3502). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Salvador García (1397). Adición de cuatro barras azules a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras azules por otra barra dorada.

Otro, D. José Albiñana Soto (1527). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel veterinario D. Manuel Ramis Verges (264). Adición de dos barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras azules por otra barra dorada.

Teniente coronel capellán D. Alfredo Martínez Albiach (185). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rodolfo Espá Seiquer (7327). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Raúl Betolaza Ugarte (7350). Distintivo.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Montero Jiménez (7617). Adición de una barra dorada y dos azules en distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Enrique López-Sors Vergara (7646). Distintivo.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Colmenero Vega (7691). Distintivo.

Comandante de Infantería D. Vicente Carretero Royo (7728). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Joaquín Aznar Gracia (7852). Adición de una barra azul a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan de Villavicencio Sola (7858). Adición de una barra azul a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Ezquerro (7865). Distintivo.

Comandante de Infantería D. Ignacio Lombo de Luelmo (8050). Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Macía Herranz (8144). Distintivo.

Otro, D. Gonzalo Giera Alvarez (8272). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Alonso Revilla (8294). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Fernández-Miranda López (8571). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Aceña Guirado (8686). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Martínez Solano (8888). Distintivo.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Asensio Gómez (8906). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Madariaga Lope (8922). Adición de una barra azul a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Carlos González Mangado (1266). Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Alonso de Pedro (1331). Distintivo.

Otro, D. Jesús Gayán Cubero (1361). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Perales Galiño (1382). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Cerdido Peñalver (1491). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Ríos Bescos (3783). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Comandante de Artillería D. Fernando Ramírez Miranda (3834). Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Franco Pérez (4076). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Javier Garín Languarica (4145). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Arrivi García-Ramos (4387). Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Tous Meliá (4415). Distintivo.

Comandante de Ingenieros D. José Perla Goñi (1788). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Millán Morera de la Vall (1790). Distintivo.

Otro, D. Félix García de las Hijas Romero (1823). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Franco Ortega (1844). Distintivo.

Comandante de Ingenieros D. Santiago Siguín Romeo (1845). Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Victoriano Meléndez Villuendas (1910). Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Andrés de Pablo López (1993). Distintivo.

Comandante de Intendencia D. Gerardo López Mayoral (1086). Distintivo.

Otro, D. José Martín-Posadillos Muñiz (1177). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Palacios Ruiz (1245). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante del C.I.A.C. don Ángel Rodríguez Heppe (273500). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Esquinas López-Gálvez (274). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Calvo López-Alda (332). Distintivo.

Otro, D. Adel Briones Pinna (376). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José García Causape (408). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Tomás Sanz Artal (202). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Fernández Berroze (203). Distintivo.

Otro, D. Aníbal Henares Lera (268). Distintivo.

Comandante de la Guardia Civil don Alfonso Morillas Martínez. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Pablo Ruiz Garrido (9016). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Rubio Ripoll (9023). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Félix López Herranz (9229). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Salvador Sánchez Redón (9330). Distintivo.

Otro, D. José Lahoz Callejas (9337). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Ignacio Romay Custodio (9380). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Alfredo Colas Campo (9753). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Barrecheguren Beltrán (9782). Distintivo.

Otro, D. Pedro Guerrero Fontalba (9974). Distintivo.

Otro, D. José Berganzo Zaera (10140). Distintivo.

Otro, D. Joaquín Jiménez Muñoz (10202). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Carlos García Pallarés (10228). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Eulogio Pantión Vélez (1528). Adición de una barra a azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lerga Esquisoain (1619). Distintivo.

Otro, D. José Gutiérrez de la Fuente (1670). Distintivo.

Capitán de Artillería D. José Ramón Lardies Cerdán (4429). Distintivo.

Otro, D. Luis Gallego Gómez (4437). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Campo Manero (4537). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Catalán Chillerón (4608). Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Alonso Paredero (4625). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Latorre Jiménez (4627). Distintivo.

Otro, D. Jaime Morcillo Puig (4675). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Fuertes Rojo (4758). Distintivo.

Otro, D. Bartolomé Abraham Servent (4759333). Distintivo.

Otro, D. José Soteras Mainar (4778). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Bruna Sánchez (4803). Distintivo.

Otro, D. José Sánchez Otero (4805). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Moreno Rodríguez (4878). Distintivo.

Otro, D. Luis Pomar Fernández (4976). Distintivo.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Abos Yebra (2040). Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Pereyra Niño (2254). Distintivo.

Otro, D. Jesús Velasco Serna (2267). Distintivo.

Otro, D. Antonio Retortillo Scrolla (2262). Distintivo.

Capitán del C.I.A.C., don Manuel Villarreal Herrán (357). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Álvarez Redondo (364). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardo Álvarez Beisty (366). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Serafín Villarroya Moya (1506). Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Capitán capellán D. Tomás Merino de la Hoz (294). Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



1.035

Orden 362/1.035/81

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede el distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

#### De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel de Infantería don Ignacio Sánchez Ruiz (7211). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Juan García Andrés (7230). Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Luis Barbucho Gironza. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Moragrega Verdejo. Distintivo.

Capitán de Artillería D. Vicente Martínez Mosteiro (4432). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir por una barra dorada.

Capitán de Ingenieros D. Luis Villanueva Barrios (2255). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán de Intendencia D. Ricardo Mate Sánchez (1463). Distintivo.

Teniente de Infantería D. Virgilio Urbano Niño. Distintivo.

Brigada de Artillería D. Alberto Guerra Vaz (5448). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Juan Valdés Fernández. Distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Otro, D. Juan Villa Tello. Distintivo.

Otro, D. Marcelo Romo Maese. Distintivo.

Otro, D. Leopoldo Laspiur García. Adición de cinco barras rojas a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. José Yuste Ortiz. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Joaquín Barceló Martín (11.859.500). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Serradilla Curiel (4107). Distintivo.

Sargento especialista D. José García Rodríguez (1048). Distintivo.

Otro, D. Juan Rizo Fernández (1036). Distintivo.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.036

Orden 362/1.036/81

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales que se expresan, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Vallespín Gómez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Camilo García de Carellán y Vázquez, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Juan Jiménez López, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Teniente de Infantería D. Francisco Ríos Fernández, del Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Ceuta número 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería D. José Andrades Ascanio, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Juan de Dios Navarro Mateo, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Enrique Zorrilla de Haro, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Carlos Galisteo Muñoz, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Ramón Barrientos Furets, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Félix Navarredonda Angelina, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Alejandro Zamacola Monis, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Francisco Martínez Herrera, del mismo. Distintivo de La Legión.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.037

Orden 362/1.037/81

Por hallarse comprendidos en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. núm. 89), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería D. David Chinarro Vadillo, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

Ayudante técnico sanitario de tercera, asimilado a subteniente, D. Alberto Millán Alejandré, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Sargento de Ingenieros D. Ildefonso

Canca Villalobos, del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

1.038

Orden 362/1.038/81

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 265), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### De la Academia de Ingenieros

Brigada de Ingenieros D. Pedro Jiménez Sánchez (2258). Distintivo.

Otro, D. Jaime Carreras González (2545). Distintivo.

#### Del Instituto Politécnico núm. 1

Subteniente especialista D. Gaspar Díaz González (17). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eugenio Molina Díaz (83). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Hernández Muia (92). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Velázquez Matallana (79). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. Antonio Soto Fructuoso (42). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero especialista D. Vicente Moreno Díaz (451). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Subjefe de taller, asimilado a sargento primero, D. Justo Moreno Rivera (82). Distintivo.

Sargento especialista D. Carlos del Amo García (2001). Distintivo.

Otro, D. Juan de la Cruz Merino Rueda (2002). Distintivo.

Madrid, 22 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

La Orden 362/526/81 (D. O. número 15), se rectifica como sigue:

Página 302, columna primera:

Soldado de Ingenieros José Calleja García.

Donde dice: ... y la indemnización de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas (4.582)».

Debe decir: «... y la indemnización de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas (4.592)».

Madrid, 27 de enero de 1980.

# DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

## Jefatura de Intervención del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Sueldos

1.039

Orden 383/1.039/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Eduardo Ordóñez González.  
Otro, Manuel Sierra Espinosa.

*Del Grupo de Regulares Infantería Melilla núm. 2*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Francisco García Montoliu.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Juan Teba Aguilar.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

A partir de 1 de marzo de 1981:  
Cabo primero Octavio Izquierdo Antón.  
Otro, Francisco Villaescusa Sánchez.

*Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

A partir de 1 de marzo de 1981:  
Cabo primero Carlos Beltrán Bermejo.

*Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Arturo Fernández Alvarez.

Otro, Juan Rey Lea.  
Otro, Javier Rodríguez Iglesias.  
Otro, José Tomé Río.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Ciriaco Méndez García.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero José Estopa Franco.

*Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero José Pulido Ruiz.

*Del II Batallón Aragón de la Brigada de Infantería de Reserva*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero José Martínez Gibaja.  
Otro, Ramón Sánchez Caparros.

*Del III Batallón Extremadura de la Brigada de Infantería de Reserva*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Miguel Maestro Cano.

*De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Nicolás Fuentes Portillo.

*De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Andrés Díaz del Campo Gallego.

*Del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Olegario Arribas Cervantes.  
Otro, Isidro Campaña González.  
Otro, Benjamín Díaz Candanedo.  
Otro, Pedro de Jesús Sanz.  
Otro, Melchor Martí Bujosa.  
Otro, Roberto Rodríguez de la Rubia Delgado.

A partir de 1 de marzo de 1981:  
Cabo primero Antonio Fernández Rodríguez.  
Otro, Atanasio García Sánchez.  
Otro, Luís Pérez Aznar.  
Otro, Vicente Renedo Blázquez.  
Otro, Juan Yunquera Bratos.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Juan Moreno Fernández.

*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

A partir de 1 de enero de 1981:  
Legionario Antonio Fano Peiró.  
Otro, Antonio Roca Reina.

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Legionario Jesús Crespo Ramajo.

*Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión*

A partir de 1 de enero de 1981:  
Cabo Juan Romera Villegas.  
A partir de 1 de enero de 1981:  
Legionario Antonio Nunes Lopes.  
Otro, Agustín Suárez Jiménez.  
Otro, José Vinuesa Jiménez.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

A partir de 1 de enero de 1981:  
Cabo Marcos Abanda Ademe.

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Legionario José Ferrero García.

*De la Brigada Paracaidista, III Bandera Ortiz de Zárate*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Alberto Pombero González.

A partir de 1 de enero de 1981:  
Cabo Juan Franco Valle.

A partir de 1 de marzo de 1981:  
Caballero legionario paracaidista Fernando Jaén Delgado.  
Otro, Saturnino Sepúlveda García.

*Del Grupo Logístico para la Brigada Paracaidista*

A partir de 1 de enero de 1981:  
Cabo primero Domingo Sánchez Bravo.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo de Banda, Dionisio Zarco Perdroche.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Eduardo Blanco Fernández.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero José Caudales Pazos.  
Otro, Jesús Cartelle Rebón.  
Otro, Juan Pita López.

*Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros*

A partir de 1 de enero de 1981:  
Cabo primero Angel Huete Vicente.

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero José Aguilar Andany.  
Otro, Julián Avila Hernández.  
Otro, José Olivera Vázquez.  
Otro, Jorge Ontiveros Peláez.

**Del Grupo Regional de Saniadad Militar núm. 1**

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Miguel Arnaz Martínez.  
Otro, José Velilla Porgueres.

**De la Academia General Básica de Suboficiales**

A partir de 1 de enero de 1981:  
Cabo primero Alberto Caraset Sánchez.

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Moisés Cambero Jiménez.

A partir de 1 de enero de 1981:  
Cabo Juan García Tomás.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1**

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Jesús Calzas Martín.  
Otro, Alfonso Hernández Hernández.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16**

A partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Manuel Domínguez Ligerero.  
Madrid, 16 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

1.040

**Orden 383/1.040/81**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, sueldo de 14.400 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

**Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6**

A partir de 1 de agosto de 1980:  
Cabo primero Jesús de la Iglesia Calva.

**De la Compañía del Cuartel General de la Brigada D. O. T. III**

A partir de 1 de noviembre de 1980:  
Cabo primero Juan Ferrándiz Moreno.

**Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión**

A partir de 1 de diciembre de 1980:  
Cabo Santiago Ganado Colino.

A partir de 1 de julio de 1980:  
Legionario José Guerrero Arias.

A partir de 1 de agosto de 1980:  
Legionario José Caballero Barbao.

A partir de 1 de octubre de 1980:  
Legionario Julio Caballero Izquierdo.  
Otro, Hortensio García Ferreras.

**Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión**

A partir de 1 de diciembre de 1980:  
Cabo Abilio Ferreira.

A partir de 1 de octubre de 1980:  
Legionario Angel Barreña Pineda.

A partir de 1 de diciembre de 1980:  
Legionario Jean Roumanie.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7**

A partir de 1 de noviembre de 1980:  
Cabo primero Jorge Carrasco Gómez.

**De la Academia General Básica de Suboficiales**

A partir de 1 de septiembre de 1980:  
Cabo primero Rafael García García.

A partir de 1 de septiembre de 1980:  
Eduardo de Banda José Solís Castellanos.  
Madrid, 16 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**DIRECCION GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL**



**MUSICAS MILITARES DEL  
CUERPO DE LA GUARDIA  
CIVIL**

**Orden 120/00001/1980, de 30 de diciembre, por la que se convocan plazas en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil**

Por existir vacantes en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil, con arreglo a las plantillas actualmente fijadas, y de acuerdo con el Real Decreto número 2917/1976, sobre el personal de las Músicas Militares de las Fuerzas Armadas, dispongo:

Artículo único.—Se convocan a concurso-oposición en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil las vacantes que para cada empleo y clases se señalan, con sujeción a las normas, condiciones y programa siguientes:

Primera.—Vacantes de sargentos músicos: Una de saxo alto (Mi bemol), una de trompeta (Do), una de trompa, una de trombón; vacante de cabo músico: una de trombón; vacantes de guardias segundos músicos: una de flauta, una de clarinete (Si bemol), una de fagot y una de violoncello, más las que se produzcan hasta finalizar los exámenes.

Segunda.—Este concurso-oposición se celebrará en Madrid, y a él podrá concurrir todo el personal de las Fuerzas Armadas y el personal civil que lo desee y reúna las debidas condiciones según la Orden ministerial número 74/1980, de 30 de diciembre.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los interesados, por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

Cuarta.—Edad: Personal de la Guardia Civil, sin limitación; suboficiales de los Ejércitos y todo el personal de la Policía Nacional, tener cumplidos diecinueve años el día 1 de enero de 1981 y no tener cumplidos los cuarenta en dicha fecha; resto del personal, tener cumplidos los diecinueve años el día 1 de enero de 1981 y no haber cumplido los veintiocho en dicha fecha.

Quinta.—Haber cumplido el día 1 de enero de 1981 el primer período de servicio en filas, excepto los comprendidos en los apartados 03.61, 03.62 y 03.63 de la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1974.

Sexta.—Los admitidos a examen efectuarán por el orden que se indica las siguientes pruebas:

- 1) Reconocimiento médico.
- 2) Ejercicio escrito de cultura general, a nivel de Graduado Escolar.
- 3) Ejercicio escrito de Teoría de la Música a nivel de quinto año de solfeo.
- 4) Escalas y arpeggios en todos los tonos mayores y menores.
- 5) Interpretación de una obra obligada para el instrumento que opositen de las que a continuación se indican:

*Para la vacantes de sargento*

Para saxo alto (Mi bemol): «Preludio, Cadence et Finales», de A. Desenclos.

Para trompeta en Do: «Añoranzas», de Miguel Yuste.

Para trompa: «Concierto», de Aug. Kiel (op. 23).

Para trombón: «Capricho», de Miguel Yuste.

**Para la vacante de cabo músico**

Para trombón: «Konzort número 1» (Si bemol), de Serafín Aischausky.

**Para las vacantes de guardias segundos músicos**

Para flauta: «Nocturno y Allegro Scherzando», de F. Gaubert.

Para clarinete (Si bemol): «Capricho Pintoresco», de Miguel Yuste (op. 41).

Para fagot: «Concierto op. 75», de Weber.

Para violoncello: «Sonata para violoncello y piano número 1» (op. 38), de Johannes Brahms.

Los opositores a la plazas de trombón deberán hacerlo con trombón de pistones, debiendo interpretar con trombón de varas un fragmento de la obra de estudio elegido por el Tribunal. Los opositores que no posean trombón de varas les será facilitado por la Unidad de Música de la Primera Comandancia Móvil en el momento de la oposición.

Los opositores a la plaza de violoncello tendrán la obligación de tocar un instrumento de viento o percusión. A tal efecto, deberán interpretar un fragmento de una marcha militar de segundo o tercer atril.

6) Ejecución de una obra a primera vista señalada por el Tribunal para cada uno de los instrumentos, debiendo realizar un transporte del fragmento de la misma que el Tribunal considere oportuno.

Las obras obligadas podrán ser facilitadas, previa petición, por la Música Militar de la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil, Batalla del Salado núm. 35, las cuales serán remitidas a los interesados contra reembolso.

Séptima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. La prueba de cultura y el reconocimiento médico serán conceptuados de «apto» o «no apto». En los ejercicios de Música, el Tribunal calificará cada ejercicio dentro de la puntuación de cero a diez puntos, con sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor un mínimo de cinco puntos para pasar de un ejercicio a otro.

Las vacantes se adjudicarán a aquellos opositores que hayan obtenido mayor puntuación, y en caso de igualdad, se observarán las siguientes preferencias:

Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil tendrán preferencia sobre los pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Entre los opositores pertenecientes a las Fuerzas Armadas, se antepondrá el de mayor graduación o antigüedad.

Entre los paisanos, el hijo del personal de la Guardia Civil, Policía Nacional o Fuerzas de los Ejércitos o, en su defecto, el de mayor edad.

Octava.—El personal que obtenga plaza será escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo, asig-

nándoseles la antigüedad del día que finalice la oposición.

Dicho personal quedará supeditado a la superación de un curso no inferior a tres meses para la formación que a cada empleo corresponda, tanto militar, administrativa y práctica de instrumento y ensayo, perdiendo todos los derechos adquiridos como consecuencia del concurso-oposición en caso de no superar dicho curso, el cual estará a cargo del capitán director músico de la Música Militar respectiva, actuando como auxiliares los tenientes subdirectores músicos de las mismas.

El personal militar que opusite a plazas de su misma categoría estará exento de realizar el ejercicio de cultura y curso de formación.

El personal de nuevo ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, cualquiera que sea su empleo y procedencia, quedará comprometido a permanecer en el mismo por un tiempo mínimo de tres años.

Novena.—Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil, haciendo constar nombre y apellidos, empleo y destino los militares (profesión personal civil), edad, naturaleza, domicilio y documento nacional de identidad, acompañando a las mismas declaración jurada de los servicios militares prestados, ajustada al modelo establecido para ingreso como guardia segundo. El personal militar en servicio activo suscribirá la declaración jurada por un certificado del Mayor del Cuerpo en que presta sus servicios, en la cual constará el tiempo de servicio, fecha en la que tiene cumplido o cumplirá el primer período de servicio en filas y no tener notas desfavorables. Serán informadas y cursadas directamente por los Jefes del Cuerpo las del personal en activo y por los primeros Jefes de Comandancia o Puesto de la Guardia Civil las del resto del personal.

Décima.—Los que resulten aptos en el examen presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que le fue notificada su aptitud, los documentos siguientes:

Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental u otro oficialmente equivalente.

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de estado civil.

Certificado de conducta, expedido por el Puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado.

El personal militar podrá sustituir estos documentos por certificaciones extraídas de los datos que obran en su hoja de servicios.

El Director general de la Guardia Civil recabará cuantos informes considere oportunos de los opositores y sus familiares, a la vista de los cuales podrá denegar el ingreso o anularlo si ya hubiese sido concedido.

Undécima.—El personal civil que solicite tomar parte en este concurso-oposición no podrá pertenecer a nin-

gún partido político o central sindical u obtener la baja correspondiente en ella antes de ingresar en el Cuerpo en caso de obtener plaza.

Duodécima.—El personal militar que sea admitido para tomar parte en este concurso-oposición efectuará el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado, sin derecho a percepción de devengo alguno de carácter extraordinario. El personal civil lo efectuará por su cuenta.

Decimotercera.—Los aprobados serán destinados a cualquiera de las Músicas del Cuerpo, sitas en la Primera Comandancia Móvil (Madrid) y Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro), donde existen vacantes.

Decimocuarta.—El Tribunal examinador estará presidido por un Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como Vocales, los Directores de las Músicas del mismo.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del «B. O. E.» n.º 23, de 27-1-81)

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

Orden 111/90058/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º Uno, de la Ley 74/1980, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los Oficiales Generales, relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Alfonso Alonso García (R. G. 25.282), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón, quince trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada Honorario, coronel de Aviación, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, don José María Cruzate Espiell (Registro General 66.938), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 23 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Orden 111/90060/81**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

**DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA****Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Brigada de Ingenieros D. Alberto Hernández Ramos (R. G. 67.576), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID****Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. José Gómez Jiménez (R. G. 36.209), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Peña Vera (Registro General 53.451), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Ignacio Cabeza Crespo (R. G. 19.320), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Raimundo Chaparro García (R. G. 4.479), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Julio Serradilla Arjona (Registro General 6.173), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Emerenciano Díaz Blázquez (R. G. 1.454), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Florentino Gamó Sánchez (R. G. 37.348), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Gutiérrez Sánchez (R. G. 1.149), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús López Becerra (Registro General 12.356), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Adriano Delgado San Manuel (R. G. 35.177), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Fernando Martínez García (R. G. 59.136), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pío Leal Duque (Registro General 398), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Díaz de Zugazua y Martínez de Zuazo (R. G. 19.988),

seis trienios de proporcionalidad 6. Otro, D. Valeriano Blanco Blanco (R. G. 33.246), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lino Jiménez Cruz (Registro General 48.515), cinco trienios proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Zamora Martínez de la Hidalga (R. G. 43.304), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Arturo Quintana Asenjo (Registro General 28.224), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Valeriano Alonso Díez (Registro General 46.471), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Cue Parrón (Registro General 29.103), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ciro Sánchez Díez (Registro General 27.094), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fulgencio Gutiérrez Pastor (R. G. 1.078), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Avercio Carrillo Díaz (Registro General 37.647), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nicolás Moreno Martín (Registro General 12.492), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Atance Galán (Registro General 12.020), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Zurdo Sáez (Registro General 24.227), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Pernas Obarrio (Registro General 738), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Carlos Lima Brea (Registro General 17.623), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Álvarez Jiménez (Registro General 9.599), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Victoriano Rubio Belinchón (R. G. 68.330), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. José Mera Blanco (R. G. 11.815), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Fidel Cubillo Fraile (Registro General 32.607), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan García Martínez (Registro General 33.359), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Martín Bas (Registro General 13.011), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rufino Cristóbal Patilla Rodán (R. G. 3.051), siete trienios de proporcionalidad 6.

Subteniente, maestro herrador, don Mariano López Gil (R. G. 35.243), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Pedro Martínez Bercianos (R. G. 2.436), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

**Caballeros mutilados permanentes en acto de Servicio**

Sargento de Infantería D. Alberto Fernández López (R. G. 41.584); ca-

torce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Otro, D. Longinos Sanmartín Lanchas (R. G. 72.164), diecisiete trienios (dos de proporcionalidad 6 y quince de proporcionalidad 4).

Sargento de complemento de Artillería D. Fernando Santolaria Abad (Registro General 62.414), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Aviación D. Conrado Calceñrada Corral (R. G. 57.802), once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA****Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Manuel Santos Marqués (R. G. 33.283), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Gordillo Escudero (Registro General 12.601), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pérez Muñoz (Registro General 45.769), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Manuel Pérez Vadillo (R. G. 6.046), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Aroca Aguilar (Registro General 6.526), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Falcón Villaverde (R. G. 21.438), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Luis Quintero Sáenz (R. G. 51.183), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Mallén Mirón (Registro General 36.795), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Alejandro López (Registro General 29.025), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Barrero López (Registro General 31.609), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Nieto Torres (Registro General 8.374), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bernardo Peique Llopis (Registro General 30.162), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. José Escobar Moreno (R. G. 8.518), trece trienios (nueve de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Juan Pozo González (R. G. 100), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Romero Hidalgo (Registro General 33.162), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Eustaquio Álvarez Moreno (R. G. 21.217), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Sargento de Artillería D. Antonio Vega Cruz (R. G. 63.483), siete trienios (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Sargento de Aviación D. Manuel Jiménez Martín (R. G. 62.167), nueve

trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Sargento de la Guardia Civil D. Francisco Cívico Cívico (R. G. 62.365), doce trienios (dos de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Eduardo Marín Fernández (R. G. 57.542), once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eugenio Izquierdo Montesino (R. G. 25.792), once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Menes Corella (Registro General 18.239), cinco trienios de proporcionalidad 6.

##### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Artillería D. Miguel Ramón Montañana (R. G. 65.214), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Sargento de Caballería D. Manuel Izquierdo Gómez (R. G. 36.988), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Ramiro Neira Fernández (R. G. 27.502), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Sixto López Garrido (Registro General 11.818), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Antonio Naval Saavedra (R. G. 29.589), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Huéllamo García (Registro General 48.028), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ángel Laborda Gracia (Registro General 35.449), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Díaz Quiñones (Registro General 6.545), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benito Torrecilla Martínez (R. G. 17.931), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Monserrat Jiménez (R. G. 12.323), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Segundo de la Hera de la Hera (R. G. 14.355), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Anera Moreno (Registro General 57.610), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Anselmo Sanz del Santo (R. G. 9.878), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Boch Port (Registro General 45.565), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cristino Reyes González (R. G. 13.626), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Salustiano Porras Marcos

(R. G. 42.319), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Fernández Pérez (R. G. 33.287), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ignacio Gómez Vázquez (R. G. 877), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Martínez Virgili (R. G. 43.730), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Cela Díaz (Registro General 31.872), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Martí Calvo (Registro General 18.110), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Veiga Rodríguez (R. G. 19.601), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Patao Fernández (R. G. 12.451), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Aquilino Caro Zambrano (R. G. 3.014), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gabino Piqueras Rodríguez (R. G. 37.970), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Honorio Mantilla Gutiérrez (R. G. 42.729), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Tomás Moma Cumbreiro (R. G. 56.510), siete trienios de proporcionalidad 6.

Dama equiparada a sargento doña Josefina Santiago Cabezas (Registro General 63.354), tres trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 23 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Orden 111/90042/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado, y disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Teniente honorario (subteniente) don Máximo Tarín Campillo (Registro General 493), dieciocho trienios (diecisiete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Teniente honorario (subteniente) don Juan González Carrasco (Registro General 220), dieciocho trienios (quince de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

#### *Jefatura de Mutilados de Ceuta*

Coronel Sid Busta Ben Hamed, nú-

mero 85 (R. G. 529), veintidós trienios (dieciséis de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Santander*

Teniente honorario (subteniente) don Barenabé Sánchez Lavín (Registro General 460), dieciocho trienios (dieciséis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

#### *Jefatura de Mutilados de Melilla*

Teniente honorario (subteniente) don Leonardo García Hernández (Registro General 196), dieciocho trienios (quince de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Madrid, 16 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Orden 111/90030/81

Con arreglo a los que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización de la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

#### *Jefatura Provincia de Mutilados de Madrid*

Sargento legionario D. Víctor Lázaro Carrancho (R. G. 22.548), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), en lo que se refiere a este sargento, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977 y la Orden circular núm. 111/901164/80 (D. O. 253), por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionali-

dad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Falleció el 5 de diciembre de 1980.

Sargento de Caballería D. Raimundo Ramiro Sanz (R. G. 13.327), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden se rectifica la número 17.053, de 1979 (D. O. núm. 263), en lo que se refiere a este sargento por la que le fueron concedidos cuatro trienios de suboficial, con efectos de 1 de julio de 1977 y la Orden circular núm. 8.807/80 (D. O. núm. 145), por la que le fueron concedidos cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Falleció el 1 de noviembre de 1980.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Orse*

Sargento de Infantería D. Benito Montero Carnero (R. G. 38.088), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 12.297, de 1979 (D. O. núm. 195), en lo que se refiere a este sargento por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con

efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Falleció el 25 de noviembre de 1980.

**CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO**

*Jefatura Provincia de Mutilados de Zaragoza*

Sargento honorario de Ingenieros, don Esteban Azañedo Pascual (Registro General 60.416), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978, por esta Orden se rectifica la número 13.665, de 1978 (D. O. núm. 260), en lo que se refiere a este sargento honorario de Ingenieros por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 4, con efectos de 1 de julio de 1978.

Falleció el 4 de octubre de 1980.

Madrid, 16 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

*ORDEN 111/02400/1980, de 22 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de julio de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Lechuga Paños.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en úni-

ca instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Manuel Lechuga Paños, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de octubre de 1978 y 2 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de D. Manuel Lechuga Paños, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho y dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conformes a derecho; todo ello sin hacer condena en costas».

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-1-81.)



## M A R I N A

### RECOMPENSAS

#### MODIFICACIONES

*Orden Ministerial delegada número 437/40/81.—Se modifica la Orden Ministerial delegada núm. 437/2/81 en*

el sentido de que el empleo de don Mario Clércoles Prado es el de capitán de Infantería, así como los de don Isidro Martín García y D. Manuel Alvarez Muñoz, de cabos primeros de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de enero de 1981.

Por delegación:

El Almirante

Jefe del Estado Mayor de la Armada,  
**LUIS AREVALO PELLUZ**

Excmos. Sres. ...

(Del D. O. de M. n.º 21, de 26-1-81.)



## EJERCITO DEL AIRE

### RECOMPENSAS

#### RECTIFICACION

Advertido error en la inserción de la Orden ministerial 523/00060/81, de 5 de enero, publicada en el «Diario

Oficial del Ejército del Aire» núm. 4, página 29, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Coronel del Arma de Artillería D. Luis Ruiz Calbé», debe decir: «Coronel del Arma de Artillería don Luis Ruiz Galbe».

Donde dice: «Capitán auxiliar del Arma de Caballería D. Luis Alonso Pérez», debe decir: «Capitán auxiliar del Arma de Caballería D. Luis Alonso López».

(Del B. O. del A. n.º 8, de 17-1-81.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Orden de 9 de enero de 1981 por la que se establece el Plan de disposición de fondos del Tesoro Público, en cumplimiento del artículo 77 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Ilustrísimo señor:

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 313, del día 30 de diciembre de 1980, la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, se hace preciso dar cumplimiento al artículo 77 de la Ley General Presupuestaria, en el que se dispone que la expedición de las órdenes de pago con cargo al Presupuesto del Estado habrá de acomodarse al Plan que sobre disposición de fondos del Tesoro Público se establezca por el Gobierno a propuesta del Ministro de Hacienda.

Formulada la citada propuesta por

este Ministerio y aprobada en Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de enero de 1981, se establece el Plan de disposición de fondos que se indica a continuación, al que habrá de acomodarse la expedición de las correspondientes órdenes de pago que se harán efectivas por el Tesoro, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley General Presupuestaria:

#### 1. Disposiciones ordinarias.

1.1. De los créditos comprendidos en los capítulos primero, cuarto y séptimo de las distintas secciones del Presupuesto de Gastos se dispondrá por dozavas partes mediante la expedición mensual de las correspondientes órdenes de pago.

1.2. De los créditos para pago de cuotas a Organismos internacionales a los que deba contribuir el Estado español y otros para obligaciones con vencimiento a fecha fija y predeterminada se dispondrá en la cuantía que proceda, mediante la expedición en la fecha adecuada, de las oportunas órdenes de pago.

1.3. De los restantes créditos del Presupuesto se dispondrá por cuartas partes, mediante la expedición en cada trimestre de las órdenes de pago correspondientes.

#### 2. Disposiciones extraordinarias.

Cualquier disposición que rebase los límites expresados en los apartados anteriores precisará de la aprobación previa de este Ministerio de Hacienda, a cuyos efectos se cursará la oportuna solicitud por los Organismos del Estado o Ministerios interesados a los que estén adscritos los créditos presupuestarios, que se acompañarán con informe del respectivo Interventor-Delegado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

(Del B .O. E. n.º 19, de 22-1-1981.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

#### GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación (leche fresca, carnes, pescados, aves y huevos, frutas y verduras y víveres en general), por un importe total de 1.800.000,00 pesetas, compra diaria, mes de marzo del año en curso, se admiten en la Administración de este Sanatorio hasta las doce horas del día 11 de febrero próximo. No se requiere la constitución de la fianza provisional.

El pliego de bases y relación de ví-

veres pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Guadarrama, 22 de enero de 1981.

Núm. 9

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación (leche, carnes, pescados, aves, huevos, frutas y verduras

y víveres en general), por un importe total de 2.999.150,00 pesetas, entrega diaria de la segunda decena de marzo próximo se admiten en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,00 horas del día 11 de febrero del presente año. No se requiere la constitución de fianza provisional.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de enero de 1981.

Núm. 8

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, QUE CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO.